



CARTA DE DERECHOS DE LA **AGENCIA**

COMO UN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN DE EMERGENCIA QUE DISTRIBUYE ALIMENTOS, NOS RESERVAMOS EL DERECHO A:

- 1. Determinar un conjunto geográfico el área de servicio y sólo sirven a las personas que residen en el área. Proporcionaremos una remisión para a un cliente local del programa de alimentación de emergencia después de que servimos la primera vez;**
- 2. Requieren documentación para demostrar que el número de personas que viven en un hogar;**
- 3. Requerir documentación para probar la dirección de un hogar;**
- 4. Limitar la frecuencia de servir a cada cliente con el fin de garantizar que todos los huéspedes reciben alimentos suficientes;**
- 5. Rehusar el servicio a cualquiera que es hostil, agresivo o amenazando al personal, voluntarios, u otros clientes; y**
- 6. Servir los ingresos voluntarios elegibles siempre que se registren como clientes y no reciben trato preferencial o más alimentos de otros clientes.**

Si usted tiene preguntas o preocupaciones, por favor llame al Banco de Comida Regional del Noreste de Nueva York al 518-786-3691.